

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA**

16 ABR. 2024

**APRUEBA CONVENIO DE APORTE, ENTRE
LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
VALLENAR, Y LA ASOCIACIÓN GREMIAL
DE FUNCIONARIOS DE LA ATENCIÓN
PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL.**

VALLENAR,

12 ABR 2024

DECRETO EXENTO: N° 01465

VISTOS:

1. Acuerdo N°86, de fecha 03 de abril de 2024, del H. Concejo Municipal de Vallenar.
2. Ordinario N°001 de fecha 20 de marzo de 2024, emitido por la Asociación de funcionarios del Área de Salud de la Municipalidad de Vallenar dirigido al sr. alcalde de la comuna de Vallenar.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° DAF-C00972-2024 de fecha 05 de abril de 2024, emitido por la Directora de Administración y Finanzas (S) doña Teresa Illanes Morales.
4. Memo N°38 de fecha 25 de marzo de 2024, emitido por la Sra. Secretaria Municipal (S) dirigido a la Srta. Teresa Illanes Morales Directora de Administración y Finanzas (S).
5. Certificado N°303/2024/38 de fecha 28 de febrero del 2024, emitido por la Dirección del Trabajo.
6. Formulario S/N de Ingreso de Correspondencia al Consejo Municipal, de fecha 22 de marzo del 2024.
7. Decreto Exento N°1831, de fecha 28 de junio de 2021, rectificado mediante Decreto Exento N° 1892, de fecha 09 de julio de 2021, que designan a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la comuna.
8. Y las demás facultades otorgadas mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad por parte de la Ilustre Municipalidad de Vallenar de celebrar el convenio de Transferencia de recursos con la Asociación Gremial de Funcionarios de la atención primaria del Área de Salud Municipal, otorgando en aporte para la actividad celebración del "Dia Internacional del Trabajador", con el objetivo de generar un tiempo de esparcimiento y reconocimiento a su labor para los trabajadores y trabajadoras de la Atención Primaria de la Salud Municipal.

- 2.- Que, conforme al Certificado N°DAF-C00972-2024, emitido por la Directora de Administración y Finanzas (S), existe la disponibilidad presupuestaria en el marco de celebración del “Día Internacional del Trabajador”, por un monto de 6.000.000 (seis millones de pesos).
- 3.- Y mediante el acuerdo N°86, adoptado por el Honorable Consejo Municipal de Vallenar, en la sesión ordinaria N°10 de fecha 03 de abril del año 2024, que autoriza otorgar recursos para actividad en el contexto de celebración del “Día Internacional del Trabajador”.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** la suscripción del convenio entre la **I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR** y la **ASOCIACIÓN GREMIAL DE FUNCIONARIOS DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL**, cuyas cláusulas son las siguientes:

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar, en uso de sus atribuciones conferidas en los artículo 65, 79 y 84 del Decreto con Fuerza de Ley N°1 del año 2006, Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, viene en otorgar un aporte en dinero a la Asociación Gremial de Funcionarios de la Atención Primaria de Salud, que contribuyen y cumplen una labor fundamental en cada una de las áreas de la atención primaria de salud.

SEGUNDO: El monto del aporte será el expresamente señalado por el Acuerdo N°86, de fecha 03 de abril de 2024, del H. Concejo Municipal de Vallenar, es decir, un monto de \$6.000.000 (Seis millones de pesos) y se pagará con la suscripción del presente convenio, mediante cheque a nombre de la Asociación de funcionarios del Área de Salud de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, Rut N°73.540.707,

TERCERO: LA ASOCIACIÓN GREMIAL DE FUNCIONARIOS DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL, se obliga a destinar el monto recibido, para ser utilizado en las actividades de celebración del “Día Internacional del Trabajador” a realizarse el día 03 de mayo del presente año.

CUARTO: Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de justicia de Vallenar.

QUINTO: La personería del Alcalde, don **ARMANDO FLORES JIMÉNEZ**, para actuar a nombre de la I. Municipalidad de Vallenar, consta en Decreto Exento N°1831, de fecha 28 de junio de 2021, rectificado mediante Decreto Exento N°1892, de fecha 09 de julio de 2021.

**Vallenar
Avanza**

La personería de doña **KATTERIN ALEJANDRA VERDEJO VALENCIA**, para actuar a nombre de **LA ASOCIACIÓN GREMIAL DE FUNCIONARIOS DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL**, consta en certificado N°303/2024/38, de fecha 28 de febrero de 2024.

SEXTO: El presente convenio se firma en 04 ejemplares.

2.- **IMPÚTESE**, los gastos que irrogue el cumplimiento de lo decretado por el presente acto administrativo a la **Cuenta de Gastos N°215.24.01.006.000.000 "Voluntariado"**, Área de gestión 4-16-16 del presupuesto municipal vigente, de acuerdo a lo indicado en el Certificado N°DAF-C00972-2024, suscrito por la Directora de Administración y Finanzas (S) de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, con fecha 05 de abril del año 2024.

3.- **CONSIDÉRESE**, para la ejecución de lo decretado,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


MARÍA FUENTES CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)




ARMANDO FLORES JIMÉNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Afusam
- Oficina de Partes Municipalidad.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control Interno (CD).

AFJ/MFC/PGM/gug



Vallenar
Avanza

CONVENIO DE APOORTE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
Y LA ASOCIACIÓN GREMIAL DE FUNCIONARIOS DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE
SALUD MUNICIPAL

En Vallenar a 09 de abril del año dos mil veinticuatro, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N°69.030.500-3, representada legalmente por su alcalde don **ARMANDO PABLO FLORES JIMÉNEZ**, chileno, Cédula Nacional de Identidad _____, ambos domiciliados para estos efectos en Plaza Ambrosio O'Higgins N°25, comuna de Vallenar, por una parte y por la otra, la **ASOCIACIÓN GREMIAL DE FUNCIONARIOS DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL**, Rol Único Tributario N°73.540.700-7, representada por su Presidenta, doña **KATTERIN ALEJANDRA VERDEJO VALENCIA**, Cédula Nacional de Identidad _____ con domicilio Merced S/N Centro, Edificio Municipal Nicolás Naranjo, comuna de Vallenar, han acordado el siguiente convenio:

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar, en uso de sus atribuciones conferidas en los artículos 65, 79 y 84 del Decreto con Fuerza de Ley N°1 del año 2006, Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, viene en otorgar un aporte en dinero a la Asociación Gremial de Funcionarios de la Atención Primaria de Salud, que contribuyen y cumplen una labor fundamental en cada una de las áreas de la atención primaria de salud.

SEGUNDO: El monto del aporte será el expresamente señalado por el Acuerdo N°86, de fecha 03 de abril de 2024, del H. Concejo Municipal de Vallenar, es decir, un monto de \$6.000.000 (Seis millones de pesos) y se pagará con la suscripción del presente convenio, mediante cheque a nombre de la Asociación de funcionarios del Área de Salud de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, Rut N°73.540.700-7, _____ del _____

TERCERO: LA **ASOCIACIÓN GREMIAL DE FUNCIONARIOS DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL**, se obliga a destinar el monto recibido, para ser utilizado en las actividades de celebración en el contexto del "Día Internacional del Trabajador" la cual se realizará el día 03 de mayo del 2024.

CUARTO: Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de justicia de Vallenar.

QUINTO: La personería del Alcalde, don **ARMANDO FLORES JIMÉNEZ**, para actuar a nombre de la I. Municipalidad de Vallenar, consta en Decreto Exento N°1831, de fecha 28 de junio de 2021, rectificado mediante Decreto Exento N°1892, de fecha 09 de julio de 2021.

La personería de doña **KATTERIN ALEJANDRA VERDEJO VALENCIA**, para actuar a nombre de **LA ASOCIACIÓN GREMIAL DE FUNCIONARIOS DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL**, consta en certificado N°303/2024/38, de fecha 28 de febrero de 2024.

SEXTO: El presente convenio se firma en 04 ejemplares.


KATTERIN VERDEJO VALENCIA
AFUSAM


ARMANDO FLORES JIMÉNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA





Municipalidad
de Vallenar

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto



CERTIFICADO N.º DAF-C00972-2024

Teresa Illanes Morales, Directora de Administración y Finanzas (S), de La Ilustre Municipalidad de Vallenar, que suscribe certifica que:

De acuerdo a lo solicitado en el Memo N° 38 de la Secretaria Municipal, existe disponibilidad presupuestaria para:

- Aporte económico a la Asociación de Funcionarios de la Salud Municipal para realizar celebración del Día del Trabajador, por un monto de \$6.000.000.- (seis millones de pesos)

Dicho valor será imputado a la cuenta 215.24.01.006.000.000 "Voluntariado", Área de gestión 4-16-16 del presupuesto municipal vigente.

*Se deja sin efecto Certificado 937-2024 por área de gestión, para generar convenio

PHPH /cktv



Firma Electrónica Avanzada
Teresa Lucía Illanes Morales
Directora (S) Dirección de
Administración y Finanzas
Fecha: 05/04/2024 12:43:16 -0300

VALLENAR, 05/04/2024



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
ibm920240405-08261